



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los sellos que permitirían acceder al original.

Secretaría General Técnica
CONSEJERÍA DE SANIDAD

Nº 1462/ 2026

Unidad Administrativa
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

Exp.: 38/2026 (A/SUM-036764/2026)
RGM/MAR/asc

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes

La vacunación es una medida preventiva que se efectúa sobre la población sana susceptible de enfermar y sobre los grupos de riesgo. Asimismo, es, ante todo, una herramienta de salud Pública de actuación sobre la población con la que se pretende controlar determinadas enfermedades transmisibles y, si es posible, eliminarlas o incluso erradicarlas.

La Región Europea obtuvo la certificación como “libre de poliomielitis” en el año 2002. No obstante, es fundamental garantizar y mantener una adecuada cobertura de vacunación frente a esta enfermedad. La vacuna frente a la polio de virus inactivados monovalente (VPI), está indicada en correcciones de calendario infantil, en viajeros internacionales en caso de viajar a zonas específicas endémicas o epidémicas, en personal de laboratorio expuesto a poliovirus y en pacientes con trasplante de progenitores hematopoyéticos.

Consultada la base de datos de medicamentos autorizados en España para uso humano de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (www.aemps.gob.es) se confirma que sólo existe autorizada y comercializada una especialidad farmacéutica de vacuna frente a la polio: IMOVAX POLIO® SUSPENSION INYECTABLE EN JERINGA PRECARGADA con código nacional 729081 y número de registro 85324, cuyo titular de la autorización de comercialización es el laboratorio Sanofi Winthrop Industrie y representante local autorizado en España es Sanofi Aventis, S.A.

Por todo ello y con el fin de atender la demanda de vacunación de las personas estimadas de riesgo que se vacunan en los centros de vacunación autorizados de la Comunidad de Madrid, incluyendo los centros de vacunación internacional, se considera necesario el inicio de un expediente para la adquisición estimada de 5.500 dosis de vacuna frente a la polio para el año 2027 y 7.000 dosis de vacuna para el año 2028.

En virtud de lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

DISPONGO

Acordar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación de suministros, por procedimiento negociado sin publicidad, por exclusividad, denominado: “SUMINISTRO DE 12.500 DOSIS DE LA VACUNA FRENTE A LA POLIOMIELITIS PARA LOS AÑOS 2027 Y 2028 EN LA COMUNIDAD DE MADRID”, promovido por la Dirección General de Salud Pública, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 120.250,00 euros (4% de IVA incluido), justificándose su necesidad por los motivos anteriormente expuestos.

Madrid, a fecha de firma

LA CONSEJERA DE SANIDAD
P. D. Orden 655/2025, de 22 de abril. (BOCM 09.05.2025)
LA DIRECTORA GENERAL DE SALUD PÚBLICA
Firmado digitalmente por: ANDRADAS ARAGONÉS ELENA
Fecha: 2026.09.21 18:44

ELENA ANDRADAS ARAGONÉS

La autenticidad
https://mediana

La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1295037716918434559070**

